

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 13 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN	

Instrucciones:

- Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
- Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
- Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
- En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
- En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
- En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
- En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
- En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
- En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
- En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
- En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
- Haga lectura del acta y en el numeral 2 "**Participantes**", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:									
Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
01	3:30	am	05:00	am	25	01	2024		
	p.m.	pm	p.m.	pm					
Lugar: Dirección de Educación de La Candelaria y Santa Fe									
Proceso: Promoción e Innovación de la participación ciudadana con incidencia									
Convoca: Diana Alexandra Mutis Arcos						Cargo: Secretaria técnica			
Objetivo de la reunión: Realizar la sesión ordinaria de la Comisión Local Intersectorial de Participación – CLIP de La Candelaria, correspondiente a enero 2024.									
2. Participantes									
Nombres y apellidos				Cargo				Firma	
Leticia Ballesteros				Coordinadora Adultez – Secretaría Distrital de Integración Social					
Cristiam Cañón				Gestor Secretaría Distrital de Movilidad					
Ivanna Hernández Quiroz				Gestora Secretaría Distrital de Movilidad					
Olga Isabel Melo				Referente – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar					
Sandra Galvis García				Profesional Dirección Local de Educación – Secretaría Distrital de Educación					
Sandra Herrera				Gestora Apoyo - Transmilenio					
Mónica Patiño				Referenta Secretaría Distrital de la Mujer					

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 2 de 13 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN	

Mercy Karin Parra Rojas	Contratista Despacho– Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	
Martha Sofía Amaya	Gestora Territorial – Secretaría Distrital de Salud	
Lorena Rincón León	Coordinadora – Secretaría Distrital de Salud	
Néstor Julio Méndez	Líder Operativo Subred Centro Oriente – Secretaría Distrital de Salud	
Sandra Milena Zuluaga	Contratista – Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	
Jéssica Fernanda Lizarazo	Agente Territorial – Secretaría Distrital de Integración Social	
Ismael Ramírez	Gestor – Secretaría Distrital de Ambiente	
Daniel Cadena Hernández	Promotor – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	
Mónica Rivera Rivera	Gestora – Instituto Distrital de Recreación y Deporte	
Mónica Leal Díaz	Referente Participación – Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria	
Diana Alexandra Mutis Arcos	Secretaria Técnica – Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)	

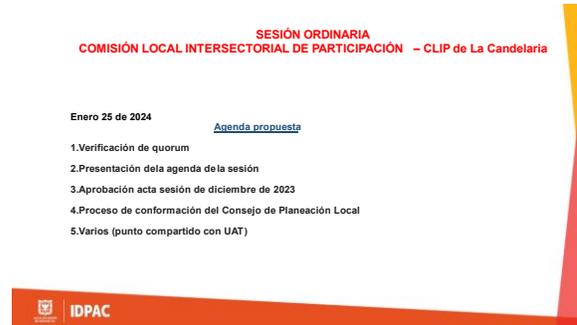
3. Orden del día	4. Elaborado por (nombre):					
1.Verificación de quorum 2. Presentación de la agenda de la sesión 3. Aprobación acta sesión de diciembre de 2023 4. Proceso de Conformación del Consejo de Planeación Local 5. Varios (punto compartido con UAT)	Diana Mutis					
	5. Proceso responsable de la elaboración:					
	Promoción e Innovación de la participación ciudadana con incidencia					
	6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:					
	Lugar: Dirección Local de Educación La Candelaria y Santa Fe					
Fecha	Día	Mes	Año	Hora		
	15	02	2024	8 a.m.	Am	
					Pm	

7. Desarrollo de la reunión:



El jueves 25 de enero de 2024, a las 3:30 p.m. se inició la sesión ordinaria de la Comisión Local Intersectorial de Participación – CLIP de La Candelaria, en la Dirección de Educación de La Candelaria y Santa Fe. Se desarrolló la agenda que se indica a continuación:

Agenda del día



1. Verificación de quorum.

Se verificó la asistencia de las entidades participantes de la Comisión Local Intersectorial – CLIP de La Candelaria, contándose con 18 representantes de las siguientes 14 entidades distritales y 1 del orden nacional, para un total de 15 entidades:

Entidades distritales participantes: Secretaría Distrital de Ambiente; Secretaría Distrital de Movilidad; Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Secretaría Distrital de Educación; Secretaría Distrital de la Mujer; Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Instituto Distrital de Recreación y Deporte; Alcaldía Local de La Candelaria; Transmilenio; Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; Secretaría Distrital de Salud; Sub Red Centro Oriente; Secretaría Distrital de Integración Social; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

En total, 10 sectores de la administración distrital participantes: Ambiente; Cultura; Seguridad, Convivencia y Justicia; Desarrollo Económico; Gobierno; Mujer; Educación; Integración Social; Salud y Movilidad.

Cumpléndose así con el quorum.



**IDPAC**

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

ACTA DE REUNIÓN

Código: IDPAC-CENT-FT-07

Versión: 03

Páginas 4 de 13

Fecha: 29/08/2023



Fotografías sesión CLIP La Candelaria jueves 25 de enero de 2024

2. Presentación y aprobación de la agenda del día.

Se presentó la agenda propuesta para la sesión del 25 de enero de 2024, la cual fue aprobada por la Comisión Local Intersectorial de Planeación – CLIP, de La Candelaria:

- 1. Verificación de quorum**
- 2. Presentación de la agenda de la sesión**
- 3. Aprobación acta sesión de diciembre de 2023**
- 4. Proceso de Conformación del Consejo de Planeación Local**
- 5. Varios (punto compartido con UAT)**

3. Aprobación acta sesión de diciembre 7 de 2023.

La Comisión Local Intersectorial de Participación de La Candelaria aprueba el acta de la sesión ordinaria llevada a cabo el jueves 7 de diciembre de 2023, la cual fue enviada con anterioridad por medio de correo electrónico y a través de whatsapp al grupo de esta Comisión.

4. Proceso de Conformación del Consejo de Planeación Local

Diana Mutis, secretaria técnica de esta Comisión contó que en diciembre de 2023 se realizó reunión entre el IDPAC, representantes del Consejo Local de Gobierno y la Alcaldía Local de La Candelaria para hacer una sensibilización y pedagogía sobre el proceso de planeación “participativa”, conformación de los Consejos de Planeación Local, la elaboración del Plan de Desarrollo Local y Distrital, cronogramas y roles de los diferentes actores.

Seguidamente, Mónica Leal, referente de la Alcaldía Local de La Candelaria relató el proceso que se viene desarrollando para la conformación del Consejo de Planeación Local y que inició con la expedición de la Circular 002 de 2023, emitida por la Secretaría Distrital de Gobierno sobre las orientaciones en relación con el artículo 15 del Decreto 580 de 2023 en el cual se indican los lineamientos para el sistema distrital de planeación, la creación de los planes de desarrollo local y distrital, los Consejos de Planeación Local, el Consejo de Planeación Territorial y se adoptan disposiciones al respecto.

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 5 de 13 Fecha: 29/08/2023
---	--	---

Del 5 al 9 de enero se realizó difusión del proceso. El 10 de enero se inició con la recepción y acreditación de las personas candidatas al Consejo de Planeación Local. Se aclara que con la nueva norma se abrió la posibilidad para que otra población pudiera participar. La expedición de la Circular 002 de manera tardía por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno afectó el desarrollo del proceso ya que ha sido acelerado. El plazo de recepción de documentación fue hasta el 23 de enero de 2024. A la fecha se están recibiendo subsanaciones de la comunidad con el ánimo de ser puente y no barrera para su participación.

¿Qué es el Consejo de Planeación Local?

En cada una de las Localidades del Distrito Capital funcionará un Consejo de Planeación Local el cual tendrá la naturaleza de ente consultivo y se entenderá como la instancia de planeación en cada localidad, cuyas funciones y atribuciones se encuentran establecidas en los artículos 25 y 26 del Acuerdo Distrital 878 de 2023.

En este sentido, Mónica Leal explica quiénes conforman los Consejos de Planeación Local:

- a. Un (a) (1) representante de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la localidad respectiva.
- b. Un (a) (1) representante por cada Consejo Local que no cuente con representación en el Consejo de Planeación Local.
- c. Un (a) (1) representante de comunidades indígenas y étnicas.

¿Cómo está conformado el Consejo de Planeación Local?

- a. Un(a) (1) representante de Asociaciones de Padres de Familia.
- b. Un(a) (1) representante de Organizaciones Juveniles incluidas las organizaciones estudiantiles
- c. Un(a) (1) representante de Rectores de Establecimientos educativos públicos y privados.
- d. Un(a) (1) representante de Organizaciones de Comerciantes y MiPymes.
- e. Un(a) (1) representante de Organizaciones de economía popular.
- f. Un(a) (1) representante de Organizaciones de vendedores informales.
- g. Un(a) (1) representante de Organizaciones de Industriales.
- h. Un(a) (1) representante de Gerentes de establecimientos de salud pública local.



- i. Un(a) (1) representante de Organizaciones religiosas compuestas por: Misiones, confesiones religiosas, comunidades religiosas, organizaciones religiosas sociales.
- j. Un(a) (1) representante de Organizaciones ambientales.
- k. Un(a) (1) representante de Organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales.
- l. Un(a) (1) representante de Organizaciones orientadas a la protección y bienestar animal.
- m. Un(a) (1) representante de Organizaciones de adulto/a mayor y/o de pensionados.
- n. Un(a) (1) representante de Organizaciones de defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- o. Un(a) (1) representante de Organizaciones de mujeres que trabajan por el reconocimiento de sus derechos.
- p. Un(a) (1) representante de Organizaciones L.G.B.T.I.Q.
- q. Un(a) (1) representante de Representantes de comunidades afro- locales y palenqueros
- r. Un(a) (1) representante de Organizaciones campesinas.
- s. Un(a) (1) representante de Organizaciones de personas con Discapacidad.
- t. Un(a) (1) representante de. Organizaciones de personas cuidadoras de esta población.
- u. Un(a) (1) representante de Organizaciones de representación de residentes de la propiedad horizontal.
- v. Un(a) (1) representante de Organizaciones de promoción y defensa de los derechos de las víctimas de graves violaciones de los Derechos Humanos, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra de conformidad con la ley.
- w. Un(a) (1) representante de las Agremiaciones, colectivos o agrupaciones de Bici-usuarios, ciclistas y/o movilidad alternativa.

Para el caso de la elección por representantes de las organizaciones postulados solo podrán votar por las personas de su propia organización.



En aquellas localidades en donde no existan organizaciones listadas en el presente artículo, podrá prescindir de las mismas hasta su conformación.

En reunión de la Alcaldía Local con la Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal se recibieron aclaraciones frente a este tema para continuar con el proceso. Menciona las problemáticas de algunos Espacios de Participación con su formalización, como la Mesa Local de Indígena. No se logró la participación de los sectores de Padres de Familia; Campesinos (la localidad no cuenta con esta población); Industriales (la localidad no cuenta con esta población); Indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenquero. Y, aún no se cuenta con representante de Discapacidad.

El 30 de enero a las 4 p.m. se instalará el Consejo de Planeación Local en el Salón de la Democracia.

¿Quiénes integran el Consejo de Planeación Territorial?

(i) En representación de los gremios económicos; y por sectores: sociales, educativo, salud, ambiental y animalista, cultural, deportivo, comunitario y vecinal; y nuevos sectores que surjan en el desarrollo de la ciudad; quienes serán escogidos de ternas presentadas por la respectiva organización vigente y jurídicamente reconocidas, así:

a. Cinco (5) en representación de los gremios económicos, escogidos de ternas que elaborarán y presentarán las organizaciones jurídicamente reconocidas y vigentes que agremien y asocien a los industriales, el comercio, las entidades financieras y aseguradoras, las empresas, entidades de prestación de servicios y los microempresarios.

b. Cinco (5) en representación de los sectores sociales, escogidos de ternas que elaborarán y presentarán las organizaciones reconocidas y vigentes que agremien y asocien a los profesionales, campesinos, trabajadores asalariados, independientes e informales y a las organizaciones nacionales y distritales no gubernamentales jurídicamente reconocidas.

c. Tres (3) en representación del sector educativo, escogidos de ternas que representen las agremiaciones jurídicamente reconocidas y vigentes de las universidades públicas y privadas, las organizaciones jurídicamente reconocidas y vigentes que agrupen instituciones de educación primaria y secundaria de carácter público o privado, las organizaciones legalmente constituidas y vigentes sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea el desarrollo científico, técnico o cultural, las organizaciones reconocidas y vigentes que agrupen los estudiantes.

d. Tres (3) en representación del sector salud, escogidos de ternas que presenten las organizaciones jurídicamente reconocidas y vigentes sin ánimo de lucro que agrupen a los usuarios, los trabajadores y/o los pensionados del sector de la salud.

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 8 de 13 Fecha: 29/08/2023
---	--	---

e. Tres (3) en representación del sector ambiental y animalista, escogidos de ternas que presenten las organizaciones jurídicamente reconocidas y vigentes sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la protección y defensa de los recursos naturales y el medio ambiente.

f. Cuatro (4) en representación del sector cultural, escogido de ternas que presenten las organizaciones reconocidas y vigentes sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la promoción, el desarrollo y la protección de los derechos de la cultura, y otras asociaciones que por su naturaleza contribuyan al sector cultural.

g. Tres (3) en representación del sector deportivo, escogidos de ternas que presenten las organizaciones jurídicamente reconocidas y vigentes sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la promoción y el desarrollo del deporte en el distrito, y otras asociaciones que por su naturaleza contribuyan al sector deportivo.

h. Cuatro (4) en representación del sector comunitario y vecinal escogidos de ternas que presenten las agremiaciones Distritales de asociaciones comunitarias con personería jurídica vigente, y otras asociaciones que por su naturaleza contribuyan al sector que se encuentren inscritas en las plataformas que para ello tenga el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

(ii) En representación de la Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS), de cada Junta Administradora Local, de cada uno de los Consejos de Planeación Locales del Distrito Capital, de cada uno de los Consejos Distritales, de la Consultiva Distrital para comunidades afrodescendientes, negros y palenqueros, de la población indígena elegidos por los Cabildos, así:

a. Un (1) representante por cada Junta Administradora Local.

b. Un (1) representante de cada uno de los Consejos de Planeación Locales del Distrito Capital.

c. Un (1) representante de cada uno de los Consejos Distritales, legalmente reconocidos y vigentes o que se conformen posteriormente.

d. Dos (2) Representantes de la Asociación de Juntas de Acción Comunal – ASOJUNTAS elegidos por la Federación Distrital de Juntas de Acción Comunal.

e. Dos (2) miembros de la Consultiva Distrital para comunidades afrodescendientes, negros y palenqueros.

f. Tres (3) representantes de la población indígena elegidos por los Cabildos legalmente reconocidos y vigentes en el Distrito Capital de Bogotá.

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 9 de 13 Fecha: 29/08/2023
---	--	---

(iii) Representantes de organizaciones de defensa de la niñez, organizaciones de jóvenes, del adulto mayor, de mujeres, de organizaciones LGBTIQ+, de personas con discapacidad, de personas cuidadoras, organizaciones en defensa de los derechos de las víctimas, organizaciones religiosas y agremiaciones de defensa de los residentes de propiedad horizontal, de bici usuarios y/o movilidad alternativa, así:

a. Dos (2) representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida y vigente, cuyo objeto social principal sea la promoción y defensa de los derechos de la niñez. De estos, una (1) en representación de las organizaciones jurídicamente reconocidas y vigentes de la primera infancia y la otra en representación de organizaciones jurídicamente reconocidas de la infancia, en los términos que establece la ley.

b. Tres (3) miembros en representación de las organizaciones de jóvenes reconocidas en el Distrito Capital.

c. Dos (2) miembros en representación de las organizaciones de adulto mayor legalmente reconocidas y vigentes en el Distrito Capital.

d. Cuatro (4) miembros en representación de las organizaciones de mujeres reconocidas en el Distrito Capital.

e. Tres (3) miembros en representación de las organizaciones LGBTIQ+ reconocidas en el Distrito Capital.

f. Tres (3) representantes de las organizaciones de personas con discapacidad reconocidas en el Distrito Capital de Bogotá.

g. Dos (2) representantes de las organizaciones de personas cuidadoras reconocidas en el Distrito Capital.

h. Tres (3) representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida y vigente, cuyo objeto social principal sea la promoción y defensa de los derechos de las víctimas de graves violaciones de los Derechos Humanos, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra de conformidad con la ley.

i. Cuatro (4) en representación de las organizaciones religiosas compuestas por: Misiones, confesiones religiosas, comunidades religiosas, organizaciones religiosas sociales

j. Tres (3) representantes de las agremiaciones o asociaciones sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida y vigente, cuyo objeto social principal sea la defensa de los derechos de los residentes de la propiedad horizontal

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 10 de 13 Fecha: 29/08/2023
---	--	--

k. Dos (2) representantes de las agremiaciones, colectivos o agrupaciones de bici-usuarios y/o movilidad alternativa

Parágrafo 1. La elección de las ternas será establecida para las representaciones referenciadas como sectores y del gremio económico. Las ternas serán enviadas al (la) Alcalde(sa) Mayor, quien designará a los representantes de los distintos sectores, por el periodo correspondiente al constitucional del (la) Alcalde (sa) Mayor, esto es de cuatro (04) años.

En el caso de los Consejos Distritales, Juntas Administradoras Locales, Consejos de Planeación Local y la Asociación de Juntas de Acción Comunal - ASOJUNTAS, serán las instancias quienes decidirán en sus sesiones la representación al Consejo Territorial de Planeación Territorial para un periodo de cuatro (04) años. Esta representación deberá ser renovada cada vez que se recomponga el espacio, de tal forma que deberán informar a la Secretaría Distrital de Planeación, a más tardar la segunda semana del mes de enero, con el fin de proceder con la conformación del CTPD por parte del (la) Alcalde(sa) Mayor.

Para el resto de los miembros del Consejo Territorial de Planeación Distrital, representantes de las organizaciones sociales y poblacionales, estas colectividades autónomamente decidirán los mecanismos de elección cuyo periodo será de ocho (8) años.

¿Cuáles son los requisitos para participar en el proceso?

Postulados por sectores y gremios:

- Carta de certificación firmada por el representante legal o presidente de la organización, donde conste que la persona hace parte de la organización o ha hecho parte de ella, fecha de ingreso y retiro si fuere el caso, nombre completo, teléfono celular, dirección de residencia, correo electrónico de contacto y un breve perfil profesional de las personas postuladas, del sector para el cual se postula la terna.
- Copia del documento de identidad de las personas postuladas.
- Certificado de existencia y representación legal o la prueba de personería jurídica de las organizaciones legalmente constituidas, no superior a noventa (90) días de expedición.
- Copia de los estatutos donde figure objeto e integrantes de la Junta Directiva.
- Copia del acta de constitución, no inferior a ciento ochenta (180) días de vigencia, especificando el objeto de la organización, integrantes de la junta directiva.
- Soportes de la experiencia en el tema o sector para el postule persona

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 11 de 13 Fecha: 29/08/2023
---	--	--

Postulados por Juntas Administradoras Locales, Consejos de Planeación Locales, Consejos Distritales, Asojuntas, Consultiva Distrital comunidades afrodescendientes, Cabildos Indígenas:

- Carta firmada por el presidente de la corporación pública, consejo o autoridad indígena respectiva, indicando: nombre completo del postulado, fecha de ingreso y retiro si fuere el caso, número del documento de identidad, teléfono, dirección de residencial y correo electrónico de contacto.
- Acta de la sesión de las corporaciones públicas, Consejos o instancias de participación, en la cual se aprobó la delegación del delegado (a).

Organizaciones:

- Carta firmada por el representante legal o por quien presida la organización reconocida, con el aval para su postulación, nombre completo, datos de contacto, perfil profesional o de experiencia en el sector para el que es postulado, no mayor a treinta (30) días de expedición;
- Copia del documento de identidad de la persona postulada;
- Copia de la personería jurídica en caso de ser una organización legalmente constituida y los estatutos, no superior a noventa días de expedición;
- Acta de conformación de la organización reconocida y soportes de la experiencia en el campo para el que se postula la persona, no inferior a ciento ochenta (180) días;
- Copia de la hoja de vida con los soportes en los que se demuestre la experiencia social y técnica para el sector en el que se postula; con foto de 3x4 en fondo blanco para el tarjetón.

Mónica Leal dice que el Consejo de Planeación Local es el responsable de elaborar la metodología para los Encuentros Ciudadanos. Cada Consejo de Planeación Local delega un representante al Consejo de Territorial de Planeación, el cual se instala el 28 de febrero de 2024 y en marzo presenta el concepto sobre el Plan de Desarrollo Distrital. En abril se realiza la adecuación del Plan de Desarrollo Distrital con base en dicho concepto. Y el 30 de abril se entrega el documento definitivo del Plan de Desarrollo Distrital al Concejo de Bogotá. Próximamente, se articularán acciones con la Comisión Local Intersectorial de Participación (CLIP) de La Candelaria para los Encuentros Ciudadanos.

5. Varios (punto compartido con UAT)

- **Mónica Patiño, referenta de la Secretaría Distrital de la Mujer:** Informa que en estos momentos la Secretaría se encuentra en el traslado de equipos y funcionará en la CIOM de Santa Fe hasta que se cuente con un predio para la CIOM de La Candelaria. Así



ACTA DE REUNIÓN

mismo, se aclara que no ha habido ni habrá suspensión de servicios para la comunidad y si se requiere remitir casos se puede hacer al correo: ciocandelaria@sm.gov.co

De otra parte, la Conmemoración de 15 de marzo se llevará a cabo el 8 de marzo de 2024. Y la sesión del COLMYEG será el 12 de febrero de 2024.

- Martha Sofía Amaya, referente de la Secretaría Distrital de Salud: Informa que la Cultura del Cuidado tiene que ver con el cuidado, el buen vivir y el territorio. Los Laboratorios TIPS son la forma de participación social en salud a través de sus tres dispositivos. Los Laboratorios TIPS están en las 20 localidades, Promotores del cuidado es uno de los dispositivos que contiene el curso bienestar emocional. Se hace entrega de una cartilla desde donde se puede escanear el código QR o a través de la plataforma, se invita al grupo de la CLIP a que realice el curso de manera virtual, para obtener un certificado como Promotores del Cuidado.
➤ Néstor Julio Nieto, Líder Operativo Sub-Red Centro Oriente: Cuenta que la Sub-Red actualiza la agenda estratégica local y lo que ha identificado en La Candelaria es:
• Sobrecarga de cuidadores (as)
• Insuficientes programas de salud para la población indígena
• Gestión no integral de residuos sólidos
• Inadecuados hábitos alimentarios
• Enfermedades de transmisión sexual, violencia sexual y embarazos no deseados
• Consumo de SPA

Lista de asistencia sesión ordinaria enero 25 de 2024 – Comisión Local Intersectorial de Participación (CLIP) de La Candelaria

Table with columns: ITEM, ENTIDAD, DEPENDENCIA, NOMBRES Y APELLIDOS, CARGO, TELEFONO FIJO/EXTENSION, TELEFONO CELULAR, E-MAIL, FIRMA. Includes header information for IDPAC and meeting details like 'COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA' and 'ASISTENCIA A REUNIONES INSTITUCIONALES Y/O INTERINSTITUCIONALES'.

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 13 de 13 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN	

Continúa...

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No. _10_____ de _2023_____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

- a. Se acordó que la sesión de la Comisión Local Intersectorial de Participación (CLIP) de La Candelaria correspondiente a febrero de 2024 se llevará a cabo el jueves 15 de febrero de 2024 en la Dirección Local de La Candelaria y Santa Fe, a las 8 a.m.
- b. También, se acordó que la sesión de esta Comisión seguirá llevándose a cabo el primer jueves de cada mes en la jornada de la mañana (a las 8 a.m. y/o a las 10 a.m.) compartiendo la mañana con la sesión de la Unidad de Apoyo Técnico (UAT) de La Candelaria.

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
1.	Diana Mutis - IDPAC	Presentación nuevo Sistema Distrital de Participación	Febrero 15 de 2024	Febrero 15 de 2024

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité	Secretario Técnico Comité
Nombre: Mónica Andrea Leal Díaz	Nombre: Diana Alexandra Mutis Arcos
Cargo o No. de Contrato: Referente participación	Cargo o No. de Contrato:
Firma _____	Firma <i>Diana A. Mutis Arcos</i> _____